

ENTIDAD 674

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS Y LA ELECTRICIDAD

IF-2026-03004902-APN-SSP#MEC

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El artículo 1° del Decreto N°452/25 constituyó el Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad, creado por el artículo 161 de la Ley N°27.742, el cual asumirá todas las acciones necesarias para cumplir con las misiones y funciones asignadas al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) y al Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) por las Leyes N°24.076 y N°24.065, respectivamente.

Los objetivos de la regulación, establecidos por los mencionados textos legales, que el Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad debe ejecutar y controlar, son:

- Proteger adecuadamente los derechos de los consumidores.
- Promover la competitividad de los mercados de oferta y demanda de gas natural, y alentar inversiones para asegurar el suministro a largo plazo.
- Propender a una mejor operación, confiabilidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios e instalaciones de transporte y distribución de gas natural.
- Regular las actividades del transporte y distribución de gas natural, asegurando que las tarifas que se apliquen sean justas y razonables.
- Incentivar la eficiencia en el transporte, almacenamiento, distribución y uso del gas natural.
- Incentivar el uso racional del gas natural, velando por la adecuada protección del medio ambiente;
- Propender a que el precio de suministro de gas natural a la industria sea equivalente a los que rigen internacionalmente en países con similar dotación de recursos y condiciones.
- Promover la competitividad de los mercados de producción y demanda de electricidad, y el adecuado funcionamiento de los sistemas de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, alentando las inversiones en el sector para asegurar el suministro a largo plazo;
- Regular la actividad del servicio público de electricidad de jurisdicción nacional;
- Garantizar el abastecimiento y funcionamiento de las actividades reguladas y no reguladas que integran los diferentes segmentos del sistema eléctrico de jurisdicción nacional, promoviendo el uso eficiente de la electricidad.
- Promocionar la operación, confiabilidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios e instalaciones del servicio público de electricidad de jurisdicción nacional.
- Ejercer el control económico-financiero de los concesionarios responsables.
- Diseñar los procedimientos regulatorios para atender los requerimientos de nuevas tecnologías vinculadas a la oferta de energía eléctrica de fuentes renovables, incluyendo a la generación distribuida y a las condiciones de inyección al sistema de los excedentes.
- Instrumentar disposiciones regulatorias tendientes al uso eficiente del sistema y al uso racional de la energía.

Para hacer cumplir lo normado en la Ley N°24.076, los objetivos para el ejercicio 2026 son:

- Implementar los resultados de la Revisión Tarifaria Quinquenal 2024, vigente desde el 1 de mayo de 2025, y evaluar su aplicación.
- Revisar y actualizar la normativa vigente sobre indicadores de calidad del servicio, despacho de gas, reglamento de servicio de distribución, transporte, distribución y almacenamiento del sistema gasífero, inspecciones periódicas de las instalaciones internas de usuarios, uso seguro del gas natural vehicular (GNV) e incorporación de tecnologías innovadoras para su aplicación, artefactos y accesorios para gas, promoviendo su uso eficiente y generando normativas para elementos con tecnologías avanzadas, además de vías de financiamiento para el recambio de artefactos, y armonización de la reglamentación sobre GNV y artefactos a gas natural en el ámbito del Mercado
IF-2026-03004902-APN-SSP#MEC

- Común del Sur (MERCOSUR).
- Continuar y mejorar los controles relacionados con el adecuado cumplimiento de la normativa vigente por parte de los sujetos regulados, así como fiscalizar los comportamientos del sistema de transporte (incluidos parques compresores), las redes de distribución, los sistemas de almacenamiento y el sistema de gas natural vehicular.
 - Realizar estudios y análisis de escenarios de abastecimiento futuro y riesgos potenciales de aquellos, que contemplen pautas y la regulación a observar para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Ley N° 24.076.
 - Incentivar el uso racional del gas natural y su utilización segura en instalaciones domiciliarias, industriales y vehiculares.
 - Asegurar la participación de todos los interesados, ya sean empresas o usuarios, individuales o bajo representación colectiva, en la emisión de nuevas regulaciones.
 - Analizar técnicamente nuevos proyectos de construcción o ampliación de gasoductos existentes vinculados al desarrollo de hidrocarburos no convencionales.
 - Analizar técnicamente nuevos proyectos en el marco del servicio público de gas por redes que contemplen el desarrollo de energías de baja emisión de gases de efecto invernadero.
 - Analizar técnicamente nuevos proyectos en el marco del servicio público de gas por redes que contemplen el desarrollo de tecnologías de almacenaje de gas natural.
 - Promover mejoras en la atención al público en el ámbito del ENARGAS y modernizar su gestión, desde el primer contacto del usuario hasta la decisión final.
 - Controlar la calidad de la atención comercial de las prestadoras del servicio.
 - Facilitar a los interesados la búsqueda y el acceso a la información pública del Organismo y su publicidad en formatos abiertos, en el marco del Artículo 32 del Título II de la Ley N°27.275.
 - Avanzar, en forma significativa, en la versión final del Digesto de Gas que refleje la totalidad de la normativa sectorial, como herramienta útil para el público en general.
 - Ampliar la oferta cartográfica oficial, conforme la Ley N° 22.963 y complementarias; y continuar con el desarrollo del Sistema de Información Geográfica del ENARGAS (SIG ENARGAS).
 - Continuar con la participación en el Centro de Estudios de la Actividad Regulatoria Energética de la Universidad de Buenos Aires (CEARE), y proseguir con un plan de capacitación para mantener la actualización profesional del personal del organismo.
 - Promover vínculos de cooperación con entidades y foros nacionales e internacionales especializados en regulación, para compartir conocimientos y realizar actividades que contribuyan al desarrollo de una regulación energética actualizada.

En cuanto a los objetivos perseguidos para el ejercicio 2026, para hacer cumplir lo normado en la Ley N°24.065, cabe mencionar:

- Diseñar, dictar y aplicar la normativa regulatoria en materia de abastecimiento, comercialización, transporte y distribución de electricidad, conforme a los principios de la Ley N°24.065.
- Garantizar que las disposiciones vigentes resguarden la seguridad y confiabilidad en la prestación de los servicios de transporte y distribución, previniendo conductas anticompetitivas, monopólicas o discriminatorias y fomentando el uso eficiente de la energía eléctrica.
- Proteger los derechos de los usuarios, incorporando nuevas tecnologías de información y comunicación; y resolviendo las consultas, quejas y reclamos de usuarios, ciudadanos, asociaciones civiles de consumidores, entidades de bien público y organismos públicos, en relación con el servicio eléctrico brindado por la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (EDENOR S.A.) y la Empresa Distribuidora de Energía Sur Sociedad Anónima (EDESUR S.A.).
- Instrumentar mecanismos de participación de los usuarios, a través de audiencias públicas u otros mecanismos contemplados en la normativa.
- Resolver las controversias entre diferentes agentes del Mercado Eléctrico Mayorista, según lo

IF-2026-03004902-APN-SSP#MEC

- dispuesto en el artículo 72 de la Ley N°24.065.
- Establecer los cuadros tarifarios del servicio público de transporte y distribución de electricidad de jurisdicción nacional y sus respectivas actualizaciones, en cumplimiento de los criterios de justicia y razonabilidad establecidos en la Ley N° 24.065, los contratos de concesión, y el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 55/2023; y controlar que las tarifas sean aplicadas conforme a la normativa vigente.
 - Calcular e instrumentar las tarifas especiales para beneficiarios de la tarifa social eléctrica de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la tarifa diferencial para entidades de bien público (Ley N°27.218) y para electrodependientes (Ley N°27.531), así como para los clubes de barrio y de pueblo de la Provincia de Buenos Aires. Aplicar el esquema de subsidios dispuesto por la Secretaría de Energía.
 - Analizar los estados contables, financieros y los informes de contabilidad regulatoria presentados por las empresas concesionarias de transporte y distribución de energía eléctrica, verificando el cumplimiento de la normativa.
 - Auditar y controlar la ejecución económica y física de los costos de operación y mantenimiento (OyM) y administración; los planes de inversión y el inventario de los activos afectados al servicio presentados por las empresas concesionarias de transporte y distribución de energía eléctrica, y aplicar las sanciones que correspondan.
 - Operar, automatizar procesos e incorporar nuevas tecnologías en los sistemas utilizados para analizar y controlar la prestación del servicio de transporte y distribución de energía eléctrica de acuerdo a los parámetros de calidad exigidos por el marco regulatorio vigente.
 - Controlar, basado en información propia y externa, el cumplimiento de los estándares de calidad técnica y comercial por parte de las empresas de distribución del servicio público de electricidad, y aplicar las sanciones correspondientes según los contratos de concesión y la normativa aplicable.
 - Intervenir en el análisis y la resolución de los temas encuadrados normativamente dentro de las disposiciones que regulan el transporte y la prestación de la función técnica de transporte de energía eléctrica, administrando y aplicando las normas existentes, incluyendo los controles de calidad y sus consecuencias.
 - Aprobar los accesos a la capacidad de transporte existente de aquellos agentes del Mercado Eléctrico Mayorista que lo soliciten, verificando que cumplan las condiciones técnicas, ambientales y legales vigentes y/o todas aquellas que se dicten.
 - Tramitar y aplicar los procedimientos, realizar audiencias públicas y resolver sobre las solicitudes de las ampliaciones en la capacidad de transporte de empresas transportistas y distribuidoras, emitiendo los correspondientes certificados de conveniencia y necesidad pública.
 - Autorizar las servidumbres administrativas de electroducto, conforme a lo previsto en la Ley N° 19.552 y 24.065.
 - Controlar las obligaciones contractuales de las empresas hidroeléctricas concesionarias del servicio público de electricidad de jurisdicción nacional.
 - Garantizar el cumplimiento de las disposiciones regulatorias en materia de seguridad pública y medio ambiente que regulan la producción, abastecimiento, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica, conforme a la Ley N°24.065 y demás normas aplicables, en un marco de calidad y mejora continua orientado a la prevención, promoviendo un servicio seguro, sustentable y de calidad por parte de las concesionarias.
 - Ejercer el patrocinio en las causas judiciales en las que el ENRE sea parte y emitir los dictámenes jurídicos previstos en el artículo 7 inciso d) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, a través de la asesoría jurídica.
 - Difundir la actividad del Ente y publicar el Informe Anual sobre las actividades del año.
 - Realizar la recopilación, catalogación y actualización permanente de la normativa y la bibliografía relacionada con la regulación de la energía eléctrica, sus normas interpretativas y antecedentes, a través de la División Centro de Documentación y Traducciones.

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	80.403.000.000
4	1	Energía, Combustibles y Minería	80.403.000.000
		SUBTOTAL	80.403.000.000
TOTAL			80.403.000.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	1.141.000.000
11	3	Servicios no personales	1.141.000.000
12		Recursos Propios	79.262.000.000
12	1	Gastos en personal	69.896.000.000
12	2	Bienes de consumo	481.000.000
12	3	Servicios no personales	7.905.000.000
12	4	Bienes de uso	590.000.000
12	5	Transferencias	390.000.000
TOTAL			80.403.000.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2100	Gastos corrientes	79.813.000.000
2120	Gastos de consumo	79.423.000.000
2121	Remuneraciones	69.896.000.000
2122	Bienes y servicios	9.527.000.000
2170	Transferencias corrientes	390.000.000
2171	Al sector privado	373.000.000
2172	Al sector público	17.000.000
2200	Gastos de capital	590.000.000
2210	Inversión real directa	590.000.000
2211	Formación bruta de capital fijo	398.771.760
2214	Activos intangibles	191.228.240
TOTAL		80.403.000.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12				Ingresos no impositivos	85.401.912.209
12	1			Tasas	85.401.912.209
12	1	9		Otras	85.401.912.209
14				Venta de bienes y servicios de administraciones públicas	9.797.800.000
14	1			Venta de bienes	9.797.800.000
14	1	1		Venta de bienes varios de la Administración Nacional	9.797.800.000
41				Contribuciones figurativas	1.141.000.000
41	1			Contribuciones para financiar gastos corrientes	1.141.000.000
41	1	1		Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes	1.141.000.000
41	1	1	357	Ministerio de Economía	1.141.000.000
TOTAL					96.340.712.209

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
01	Actividades Centrales		30.000.000	0	0
17	Regulación del Transporte y Distribución de Gas	Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad	59.856.000.000	340	0
18	Regulación y Contralor del Mercado Eléctrico	Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad	20.517.000.000	62	0
TOTAL			80.403.000.000	402	0

CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
674

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría programática comprende los gastos de conducción institucional y administración.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 01

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	30.000.000
0	0	4	12							Recursos Propios	30.000.000
0	0	4	12	2						Bienes de consumo	10.000.000
0	0	4	12	2				21		Gastos corrientes	10.000.000
0	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	10.000.000
0	0	4	12	3						Servicios no personales	20.000.000
0	0	4	12	3	7					Pasajes y viáticos	10.000.000
0	0	4	12	3	7			21		Gastos corrientes	10.000.000
0	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	10.000.000
0	0	4	12	3	9					Otros servicios	10.000.000
0	0	4	12	3	9			21		Gastos corrientes	10.000.000
0	0	4	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	10.000.000
TOTAL											30.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Dirección Superior	Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad	30.000.000	0	0
TOTAL:			30.000.000	0	0

PROGRAMA 17
REGULACIÓN DEL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS

UNIDAD EJECUTORA
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS Y LA ELECTRICIDAD

Servicio Administrativo Financiero
674

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa se enmarca en la política del Gobierno Nacional referente al control de las privatizaciones de los servicios públicos de gas y la regulación de su transporte y distribución, de modo tal de garantizar a los usuarios una adecuada prestación del servicio de gas por parte de las empresas licenciatarias.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención de Usuarios del Servicio de Gas	Persona Atendida	46.000
Auditoría a Agentes del Sistema de Gas Natural Comprimido	Auditoría Realizada	219
Auditoría a Centros de Despacho de Gas	Auditoría Realizada	37
Auditoría a Comercializadores de Gas	Auditoría Realizada	6
Auditorías a Sistemas de Almacenaje de Gas	Auditoría Realizada	20
Auditorías al Sistema de Distribución de Gas	Auditoría Realizada	646
Auditorías al Sistema de Transmisión de Gas	Auditoría Realizada	224
Auditorías de Calidad del Servicio Comercial a Empresas Distribuidoras de Gas	Auditoría Realizada	137
INDICADORES :		
Proporción de Reclamos sobre la Totalidad de Contactos del Servicio de Gas	Porcentaje	9,00
Tasa de Reclamos Resueltos del Servicio de Gas	Porcentaje	94,00

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	59.856.000.000
0	0	4	12							Recursos Propios	59.856.000.000
0	0	4	12	1						Gastos en personal	53.353.000.000
0	0	4	12	1	1					Personal permanente	26.274.242.868
0	0	4	12	1	1	1				Retribución del cargo	6.157.804.732
0	0	4	12	1	1	1		21		Gastos corrientes	6.157.804.732
0	0	4	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	6.157.804.732
0	0	4	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	17.364.335.786
0	0	4	12	1	1	3		21		Gastos corrientes	17.364.335.786
0	0	4	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	17.364.335.786
0	0	4	12	1	1	4				Sueldo anual complementario	1.960.178.377
0	0	4	12	1	1	4		21		Gastos corrientes	1.960.178.377
0	0	4	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.960.178.377
0	0	4	12	1	1	6				Contribuciones patronales	764.469.567
0	0	4	12	1	1	6		21		Gastos corrientes	764.469.567
0	0	4	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	764.469.567
0	0	4	12	1	1	7				Complementos	27.454.406
0	0	4	12	1	1	7		21		Gastos corrientes	27.454.406
0	0	4	12	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	27.454.406
0	0	4	12	1	5					Asistencia social al personal	10.217.000.762
0	0	4	12	1	5	1				Seguros de riesgo de trabajo	5.580.000
0	0	4	12	1	5	1		21		Gastos corrientes	5.580.000
0	0	4	12	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	5.580.000
0	0	4	12	1	5	9				Otras asistencias sociales al personal	10.211.420.762
0	0	4	12	1	5	9		21		Gastos corrientes	10.211.420.762
0	0	4	12	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	10.211.420.762
0	0	4	12	1	8					Personal contratado	16.861.756.370
0	0	4	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	5.030.849.292
0	0	4	12	1	8	1		21		Gastos corrientes	5.030.849.292
0	0	4	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	5.030.849.292
0	0	4	12	1	8	2				Adicionales al contrato	10.021.954.875
0	0	4	12	1	8	2		21		Gastos corrientes	10.021.954.875
0	0	4	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	10.021.954.875
0	0	4	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	1.254.400.347
0	0	4	12	1	8	3		21		Gastos corrientes	1.254.400.347
0	0	4	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	1.254.400.347
0	0	4	12	1	8	5				Contribuciones patronales	489.216.135
0	0	4	12	1	8	5		21		Gastos corrientes	489.216.135
0	0	4	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	489.216.135
0	0	4	12	1	8	7				Contratos especiales	65.335.721
0	0	4	12	1	8	7		21		Gastos corrientes	65.335.721
0	0	4	12	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	65.335.721
0	0	4	12	2						Bienes de consumo	196.000.000
0	0	4	12	2				21		Gastos corrientes	196.000.000
0	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	196.000.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	4	12	3						Servicios no personales	5.846.000.000
0	0	4	12	3	1					Servicios básicos	500.000.000
0	0	4	12	3	1			21		Gastos corrientes	500.000.000
0	0	4	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	500.000.000
0	0	4	12	3	2					Alquileres y derechos	500.000.000
0	0	4	12	3	2			21		Gastos corrientes	500.000.000
0	0	4	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	500.000.000
0	0	4	12	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	1.000.000.000
0	0	4	12	3	3			21		Gastos corrientes	1.000.000.000
0	0	4	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	1.000.000.000
0	0	4	12	3	4					Servicios técnicos y profesionales	300.000.000
0	0	4	12	3	4			21		Gastos corrientes	300.000.000
0	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	300.000.000
0	0	4	12	3	5					Servicios comerciales y financieros	2.246.000.000
0	0	4	12	3	5			21		Gastos corrientes	2.246.000.000
0	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	2.246.000.000
0	0	4	12	3	7					Pasajes y viáticos	195.000.000
0	0	4	12	3	7			21		Gastos corrientes	195.000.000
0	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	195.000.000
0	0	4	12	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	110.000.000
0	0	4	12	3	8			21		Gastos corrientes	110.000.000
0	0	4	12	3	8			21	1	Moneda Nacional	110.000.000
0	0	4	12	3	9					Otros servicios	995.000.000
0	0	4	12	3	9			21		Gastos corrientes	995.000.000
0	0	4	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	995.000.000
0	0	4	12	4						Bienes de uso	444.000.000
0	0	4	12	4	3					Maquinaria y equipo	252.471.760
0	0	4	12	4	3			22		Gastos de capital	252.471.760
0	0	4	12	4	3			22	1	Moneda Nacional	252.471.760
0	0	4	12	4	5					Libros, revistas y otros elementos coleccionables	300.000
0	0	4	12	4	5			22		Gastos de capital	300.000
0	0	4	12	4	5			22	1	Moneda Nacional	300.000
0	0	4	12	4	8					Activos intangibles	191.228.240
0	0	4	12	4	8			22		Gastos de capital	191.228.240
0	0	4	12	4	8			22	1	Moneda Nacional	191.228.240
0	0	4	12	5						Transferencias	17.000.000
0	0	4	12	5	6					Transferencias a universidades nacionales	17.000.000
0	0	4	12	5	6	1				Transferencias a universidades nacionales para financiar gastos corrientes	17.000.000
0	0	4	12	5	6	1		21		Gastos corrientes	17.000.000
0	0	4	12	5	6	1		21	1	Moneda Nacional	17.000.000
TOTAL											59.856.000.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Regulación del Transporte y Distribución de Gas	17.000.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	17.000.000
0	0	1	4	1							Energía, Combustibles y Minería	17.000.000
0	0	1	4	1	12						Recursos Propios	17.000.000
0	0	1	4	1	12	5					Transferencias	17.000.000
0	0	1	4	1	12	5	6				Transferencias a universidades nacionales	17.000.000
0	0	1	4	1	12	5	6	1			Transferencias a universidades nacionales para financiar gastos corrientes	17.000.000
0	0	1	4	1	12	5	6	1	806		Universidad de Buenos Aires	17.000.000
0	0	1	4	1	12	5	6	1	806	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	17.000.000
TOTAL											17.000.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Regulación del Transporte y Distribución de Gas	Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad	59.856.000.000	340	0
TOTAL:			59.856.000.000	340	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 17

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Autoridades del Ente Nacional	5	0
Subtotal Escalafón	5	0

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor interno del Ente Nacional	1	0
Subtotal Escalafón	1	0

ENTE NACIONAL

Gerente	13	0
Jefe Departamento	2	0
Jefe Area - Nivel 1	6	0
Delegado Regional - Nivel 1	9	0
Personal Superior A - Nivel 1	1	0
Personal Superior B - Nivel 1	2	0
Personal Avanzado A - Nivel 1	6	0
Personal Avanzado B - Nivel 1	10	0
Especializado A - Nivel 1	3	0
Especializado B - Nivel 1	3	0
Especializado C - Nivel 1	5	0
Administrativo A- Nivel 1	6	0
Administrativo B - Nivel 1	4	0
Administrativo C - Nivel 1	3	0
Administrativo D - Nivel 1	3	0
Auxiliar A - Nivel 1	7	0
Auxiliar B - Nivel 1	4	0
Jefe Area - Nivel 2	8	0
Jefe Area - Nivel 3	13	0
Jefe Area - Nivel 4	22	0
Delegado Regional - Nivel 2	5	0
Delegado Regional - Nivel 3	2	0
Personal Superior A - Nivel 2	1	0
Personal Superior A - Nivel 3	6	0
Personal Superior A - Nivel 4	1	0
Personal Superior B - Nivel 2	3	0
Personal Superior B - Nivel 3	5	0
Personal Superior B - Nivel 4	14	0
Personal Avanzado A - Nivel 2	12	0
Personal Avanzado A - Nivel 3	9	0
Personal Avanzado A - Nivel 4	3	0
Personal Avanzado B - Nivel 2		

IF-2026-03004902-APN-SSP#MEC 0

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Personal Avanzado B - Nivel 3	3	0
Personal Avanzado B - Nivel 4	7	0
Especializado A - Nivel 2	3	0
Especializado A - Nivel 3	3	0
Especializado A - Nivel 4	8	0
Especializado B - Nivel 2	10	0
Especializado B - Nivel 3	3	0
Especializado B - Nivel 4	3	0
Especializado C, Nivel 2	9	0
Especializado C, Nivel 3	4	0
Especializado C, Nivel 4	4	0
Administrativo A, Nivel 2	4	0
Administrativo A, Nivel 3	3	0
Administrativo A, Nivel 4	1	0
Administrativo B, Nivel 2	7	0
Administrativo B, Nivel 3	4	0
Administrativo B, Nivel 4	12	0
Administrativo C, Nivel 2	3	0
Administrativo C, Nivel 3	4	0
Administrativo C, Nivel 4	21	0
Administrativo D, Nivel 2	3	0
Administrativo D, Nivel 3	3	0
Administrativo D, Nivel 4	1	0
Auxiliar A - Nivel 2	4	0
Auxiliar A - Nivel 3	5	0
Auxiliar A - Nivel 4	1	0
Auxiliar B - Nivel 2	2	0
Auxiliar B - Nivel 3	1	0
Auxiliar B - Nivel 4	1	0
Subtotal Escalafón	334	0
TOTAL DEL PROGRAMA 17	340	0

PROGRAMA 18
REGULACIÓN Y CONTRALOR DEL MERCADO ELÉCTRICO

UNIDAD EJECUTORA
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS Y LA ELECTRICIDAD

Servicio Administrativo Financiero
674

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En este programa se enmarca la política del Gobierno Nacional referente al control de las privatizaciones de los servicios públicos de electricidad, la regulación de su transporte y distribución, de modo tal de garantizar a los usuarios una adecuada prestación del servicio por parte de las empresas licenciatarias.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención de Usuarios del Servicio de Energía Eléctrica	Persona Atendida	1.200.000
Control Físico de Inversiones en Transporte y Distribución de Energía Eléctrica	Inspección	8.250
Control de Calidad del Producto Técnico a Empresas Distribuidoras Energía Eléctrica	Inspección	11.000
Control de Calidad del Servicio Comercial a Empresas Distribuidoras Energía Eléctrica	Auditoría Realizada	1.000
Control de Calidad del Servicio Técnico a Empresas Distribuidoras Energía Eléctrica	Verificación	3.300.000
Emisión de Certificados de Conveniencia y Necesidad Pública para la Ampliación y/o Acceso a la Red de Transporte de Energía Eléctrica	Certificado Emitido	100
Evaluación de la Situación Económica Financiera de los Concesionarios de Distribución de Energía Eléctrica	Informe Económico Financiero Realizado	80
Evaluación de la Situación Económica Financiera de los Concesionarios de Transporte de Energía Eléctrica	Informe Económico Financiero Realizado	104
Evaluación de las Indisponibilidades del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica	Informe Técnico Realizado	90
Inspecciones por Emergencias Producto de Fallas o Cortes de Suministro de Energía Eléctrica	Inspección	9.180
Seguridad Eléctrica en la Vía Pública	Inspección	13.800
Seguridad Eléctrica en la Vía Pública	Auditoría Realizada	16
Verificación de Cumplimiento de la Normativa del sector Eléctrico aplicable a los Estudios de Impacto Ambiental	Verificación	40
Verificación de Sistemas Gestión Ambiental de Agentes del Mercado Eléctrico Mayorista	Sistema Verificado	30

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 18

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	4								SERVICIOS ECONOMICOS	20.517.000.000
0	0	4	11							Tesoro Nacional	1.141.000.000
0	0	4	11	3						Servicios no personales	1.141.000.000
0	0	4	11	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.141.000.000
0	0	4	11	3	8			21		Gastos corrientes	1.141.000.000
0	0	4	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	1.141.000.000
0	0	4	12							Recursos Propios	19.376.000.000
0	0	4	12	1						Gastos en personal	16.543.000.000
0	0	4	12	1	1					Personal permanente	4.104.327.460
0	0	4	12	1	1	1				Retribución del cargo	841.149.834
0	0	4	12	1	1	1		21		Gastos corrientes	841.149.834
0	0	4	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	841.149.834
0	0	4	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al cargo	1.328.575.012
0	0	4	12	1	1	3		21		Gastos corrientes	1.328.575.012
0	0	4	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.328.575.012
0	0	4	12	1	1	4				Sueldo anual complementario	223.787.970
0	0	4	12	1	1	4		21		Gastos corrientes	223.787.970
0	0	4	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	223.787.970
0	0	4	12	1	1	6				Contribuciones patronales	845.938.274
0	0	4	12	1	1	6		21		Gastos corrientes	845.938.274
0	0	4	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	845.938.274
0	0	4	12	1	1	7				Complementos	864.876.370
0	0	4	12	1	1	7		21		Gastos corrientes	864.876.370
0	0	4	12	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	864.876.370
0	0	4	12	1	5					Asistencia social al personal	482.111.835
0	0	4	12	1	5	1				Seguros de riesgo de trabajo	100.744.123
0	0	4	12	1	5	1		21		Gastos corrientes	100.744.123
0	0	4	12	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	100.744.123
0	0	4	12	1	5	9				Otras asistencias sociales al personal	381.367.712
0	0	4	12	1	5	9		21		Gastos corrientes	381.367.712
0	0	4	12	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	381.367.712
0	0	4	12	1	6					Beneficios y compensaciones	545.688.333
0	0	4	12	1	6			21		Gastos corrientes	545.688.333
0	0	4	12	1	6			21	1	Moneda Nacional	545.688.333
0	0	4	12	1	8					Personal contratado	11.410.872.372
0	0	4	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	2.645.164.194
0	0	4	12	1	8	1		21		Gastos corrientes	2.645.164.194
0	0	4	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	2.645.164.194
0	0	4	12	1	8	2				Adicionales al contrato	6.010.466.701
0	0	4	12	1	8	2		21		Gastos corrientes	6.010.466.701
0	0	4	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	6.010.466.701
0	0	4	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	621.760.673
0	0	4	12	1	8	3		21		Gastos corrientes	621.760.673
0	0	4	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	621.760.673

IF-2026-03004902-APN-SSP#MEC

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 18

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	4	12	1	8	5				Contribuciones patronales	2.133.480.804
0	0	4	12	1	8	5		21		Gastos corrientes	2.133.480.804
0	0	4	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	2.133.480.804
0	0	4	12	2						Bienes de consumo	275.000.000
0	0	4	12	2				21		Gastos corrientes	275.000.000
0	0	4	12	2				21	1	Moneda Nacional	275.000.000
0	0	4	12	3						Servicios no personales	2.039.000.000
0	0	4	12	3	1					Servicios básicos	376.149.681
0	0	4	12	3	1			21		Gastos corrientes	376.149.681
0	0	4	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	376.149.681
0	0	4	12	3	2					Alquileres y derechos	48.552.000
0	0	4	12	3	2			21		Gastos corrientes	48.552.000
0	0	4	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	48.552.000
0	0	4	12	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	863.685.644
0	0	4	12	3	3			21		Gastos corrientes	863.685.644
0	0	4	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	863.685.644
0	0	4	12	3	4					Servicios técnicos y profesionales	312.339.968
0	0	4	12	3	4			21		Gastos corrientes	312.339.968
0	0	4	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	312.339.968
0	0	4	12	3	5					Servicios comerciales y financieros	120.635.401
0	0	4	12	3	5			21		Gastos corrientes	120.635.401
0	0	4	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	120.635.401
0	0	4	12	3	7					Pasajes y viáticos	40.282.597
0	0	4	12	3	7			21		Gastos corrientes	40.282.597
0	0	4	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	40.282.597
0	0	4	12	3	8					Impuestos, derechos, tasas y juicios	137.975.740
0	0	4	12	3	8			21		Gastos corrientes	137.975.740
0	0	4	12	3	8			21	1	Moneda Nacional	137.975.740
0	0	4	12	3	9					Otros servicios	139.378.969
0	0	4	12	3	9			21		Gastos corrientes	139.378.969
0	0	4	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	139.378.969
0	0	4	12	4						Bienes de uso	146.000.000
0	0	4	12	4	3					Maquinaria y equipo	146.000.000
0	0	4	12	4	3			22		Gastos de capital	146.000.000
0	0	4	12	4	3			22	1	Moneda Nacional	146.000.000
0	0	4	12	5						Transferencias	373.000.000
0	0	4	12	5	1					Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	373.000.000
0	0	4	12	5	1	7				Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	373.000.000
0	0	4	12	5	1	7		21		Gastos corrientes	373.000.000
0	0	4	12	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	373.000.000
TOTAL											20.517.000.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 18

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Regulación y Contralor del Mercado Eléctrico	373.000.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	373.000.000
0	0	1	4	1							Energía, Combustibles y Minería	373.000.000
0	0	1	4	1	12						Recursos Propios	373.000.000
0	0	1	4	1	12	5					Transferencias	373.000.000
0	0	1	4	1	12	5	1				Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	373.000.000
0	0	1	4	1	12	5	1	7			Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	373.000.000
0	0	1	4	1	12	5	1	7	2237		Entidades Mutuales	373.000.000
0	0	1	4	1	12	5	1	7	2237	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	373.000.000
TOTAL											373.000.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Regulación y Contralor del Mercado Eléctrico	Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad	20.517.000.000	62	0
TOTAL:			20.517.000.000	62	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 18

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno del Ente Nacional	1	0
Subtotal Escalafón	1	0

ENTE NACIONAL

Jefe de Area, nivel 1	1	0
Jefe de Area, nivel 4	1	0
Subjefe de Area/Jefe Depto, nivel 4	3	0
Profesional A, nivel 4	1	0
Profesional B, nivel 3	1	0
Profesional B, nivel 4	3	0
Profesional C, nivel 2	6	0
Profesional C, nivel 3	1	0
Profesional C, nivel 4	1	0
Técnico A, nivel 1	1	0
Técnico A, nivel 2	1	0
Técnico A, nivel 3	1	0
Técnico A, nivel 4	3	0
Técnico B, nivel 3	2	0
Técnico B, nivel 4	2	0
Administ. A/Secretario, nivel 1	3	0
Administ. A/Secretario, nivel 3	5	0
Administ. A/Secretario, nivel 4	4	0
Administ. B, nivel 2	2	0
Administ. B, nivel 3	4	0
Administ. B, nivel 4	1	0
Intendencia, nivel 1	1	0
Profesional B, nivel 5	2	0
Profesional C, nivel 5	11	0
Subtotal Escalafón	61	0
TOTAL DEL PROGRAMA 18	62	0

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98
APLICACIONES FINANCIERAS**

Servicio Administrativo Financiero
674

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N.	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	9								OTROS	15.937.712.209
0	9	12							Recursos Propios	15.937.712.209
0	9	12	6						Incremento de activos financieros	15.937.712.209
0	9	12	6	5					Incremento de disponibilidades	15.937.712.209
0	9	12	6	5	1				Incremento de caja y bancos	15.937.712.209
0	9	12	6	5	1		23		Aplicaciones financieras	15.937.712.209
0	9	12	6	5	1		23	1	Moneda Nacional	15.937.712.209
TOTAL										15.937.712.209